



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 4/2017.

ACTOR: JOSÉ JAVIER SOSA
PALMEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSEJO
GENERAL, AMBOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 4/2017.

ACTOR: JOSÉ JAVIER SOSA PALMEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSEJO GENERAL, AMBOS DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de veinticinco de enero del año en curso, a través del cual se remite a su ponencia el expediente **JE 4/2017**, integrado con motivo del juicio electoral presentado por el C. José Javier Sosa Palmeros.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354, 355, 358 y 362 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio electoral de mérito, en la ponencia del Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**.

TERCERO. Téngase al C. José Javier Sosa Palmeros, impugnando la notificación del oficio s/n de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad Técnica del Secretariado, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Bis, 46 párrafo 1, inciso f) y 64 del Reglamento de Relaciones laborales del OPLEV, se le informa que con esa fecha se da por terminada la relación de trabajo y los efectos del nombramientos al servicio del Organismo

Público Local Electoral de Veracruz, sin responsabilidad para el mismo, al haber incurrido en la causal prevista en el artículo 46, párrafo 1, inciso f) y 64 del Reglamento de las Relaciones Laborales de dicho organismo.

CUARTO. Conforme al artículo 362, fracción I, inciso b) del multicitado Código Electoral, **téngase** al actor con domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de demanda.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Consejo General, Ambos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

SEXTO. Se tiene a la responsable rindiendo el informe circunstanciado y dando cumplimiento a las obligaciones que le imponen el numeral 367 de la ley procesal en cita.

NOTIFÍQUESE. A las partes y demás personas interesadas por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Doctor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciada Rosalba Hernández Hernández Secretaria con quien actúa. **DOY FE.**

